

Dirección Administración y Finanzas
GWAC/AARB/FMGR/MARR/ENV/ehf
16/06/2021 Dec. N° 150.-/

(Autoriza Devolución que Indica)

SANTA CRUZ, 16 de Junio 2021.

VISTOS:

El Memorandum N° 66, de fecha 14 de Junio de 2021, del Encargado Comunal de Elecciones; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 001047, y 001048, del Departamento de Finanzas; y la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo indicado en el Memorandum N° 66, de fecha 14 de Junio de 2021, del Encargado Comunal de Elecciones, en el cual solicita el reembolso a nombre de Don **CLAUDIO CASTRO VARGAS**, por la suma de \$ **59.100.-** (Cincuenta y Nueve Mil Cien Pesos), según se indica en las boletas N°37051, por \$3.800.- N°1363, por la \$3.600.- N°2106030308, por \$26.000.- N°2106030363, por \$7.200 y N°403652, por \$18.500.-, correspondiente a la adquisición de implementos para el proceso electoral y calefacción en los recintos de votación, (se adjuntan antecedentes)

DECRETO EXENTO N° 01636 .-

1.- **AUTORIZASE**, a la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Santa Cruz, para que haga reembolso a Don **CLAUDIO CASTRO VARGAS**, la suma de \$ **59.100.-** (Cincuenta y Nueve Mil Cien Pesos), de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

2.- **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la Cuenta 215.22.04.001.001.010.- 215.22.12.999.001.004.-del Presupuesto Municipal Vigente.

3.- **POR ORDEN DE SEÑOR ALCALDE**

4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARO A. RETAMAL BENAVIDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

C.C.:

↵ Interesado (1)
↵ Adm. y Finanzas (2)